

φ 12 1410

(2)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

28 FEB 2019

Recibido..... 14 15 .....Hs.


Exp. N°..... 36154 .....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1** - Facúltanse a los Colegios de Profesionales, regulados por leyes especiales en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, a que utilicen en su denominación lenguaje inclusivo.

**ARTÍCULO 2** - Los Colegios que por ley que los crea tienen su nombre en masculino, podrán utilizar la denominación "Colegio de Profesionales de" seguido de la materia o profesión respectiva, no siendo este modo taxativo.

**ARTÍCULO 3** - Comuníquese al Poder Ejecutivo

  
Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El Colegio de Psicólogos de la 2º Circunscripción ha constituido una comisión especial con el propósito de investigar los cambios necesarios para avanzar hacia la eliminación de la desigualdad y la dominación de un género sobre otro. En este sentido, la Comisión de Nominación Inclusiva de dicho Colegio ha abordado la influencia del lenguaje mediante el cual se invisibiliza a la mujer por considerar que el género masculino universaliza. Tratando de deconstruir esa cultura androcéntrica, sexista y misógina que deviene en las causales que hoy influyen y acentúan las violencias hacia las mujeres, es que proponen que los Colegios de Profesionales avancen sobre esa deconstrucción dando el paso a un lenguaje inclusivo, no sexista, empezando por su nominación.



En este sentido, han analizado e investigado con una experticia propia de su profesión este planteo que ha originado el pedido de una norma que permita a todos los Colegios de Profesionales modificar su nombre, que dé cuenta nominalmente de la existencia de las mujeres en todas las profesiones.

Este proyecto en modo alguno obliga a que así lo hagan todos los Colegios, sino que pretende que esta cuestión se ponga en discusión en cada uno de ellos facultando, si así consideran, a modificar su nombre amparándose en la presente ley.

A continuación, y de manera textual, se remiten los fundamentos y las conclusiones a que han arribado.

*"La palabra dice lo que dice y además más, y otra cosa".*

*Alejandra Pizarnik (sic)*

*El objetivo que convoca a esta comisión es poner a trabajar la construcción de una "nominación inclusiva" para nuestro Colegio, hoy denominado "Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe".*

*¿Cómo nos nombramos? El título de "psicólogos" nos denomina, nos da un estatuto legal que permite el ejercicio de nuestra profesión. Pero, como parte de un colectivo, sentimos la necesidad de nominarnos de una manera acorde al sentido que queremos darle a la práctica, en relación a la posición ética de ubicar en primer lugar el cuidado de la Salud Mental y la atención a los Derechos Humanos del sujeto con el/la que nos encontramos en nuestra praxis. "Nominar" hace referencia a aquel enunciado que da nombre, pero abriendo a su vez la posibilidad para que desde ese acto se despliegue el propio decir de cada cual.*

*¿Somos un colectivo de personas homogéneo? ¿Es posible seguir denominándonos psicólogos, quedarnos en la comodidad de la complacencia de creer en la neutralidad del lenguaje? Sabemos que el lenguaje no es ingenuo, por eso se nos hace imprescindible pensar en esta actual nominación de nuestra institución.*

*Las reglas gramaticales que han enraizado en el lenguaje son la construcción legalizada y legitimada de una sociedad misógina, sexista y androcéntrica. Reconocemos el lugar de donde proviene la heteronormatividad y el*



*androcentrismo sobre el que se construye nuestra lengua. El mito del "universal" masculino, entre otras construcciones culturales que nos atraviesan y van conformando subjetividades, proviene de la "corona". El androcentrismo es la práctica de otorgar al varón y a su punto de vista una posición central en el mundo, las sociedades, la cultura y la historia. Puede presentarse con estas formas: la invisibilización y la exclusión. La invisibilización estaría relacionada con situaciones en donde "las minorías" y sus obras no son visibles. La exclusión con situaciones donde se omiten abierta y deliberadamente a "las minorías".*

*La Real Academia Española solo acepta la oposición de sexos cuando es un factor relevante en el contexto, en caso contrario, reafirma que sólo es importante nombrar a los varones. El lenguaje es androcéntrico, empleando el masculino como universal, un genérico masculino como norma y referencia, "el hombre como medida de todas las cosas".*

*Podemos ver entonces, en el uso del masculino genérico esta invisibilización, en el sentido de que cuando se nombra en masculino es imposible saber si existe o no la presencia femenina o de quienes no se ubiquen dentro del dualismo femenino-masculino. El resto de los colectivos quedan en el lugar de la excepción, una "minoría irrelevante".*

*Por ello el lenguaje es sexista, concediendo el privilegio a un sexo en detrimento de los otros, expresando y manteniendo desigualdades entre los géneros y relaciones asimétricas de poder, pero velándolo como lo natural y ya dado. En esta cosmovisión el lenguaje oculta, subordina, excluye e invisibiliza a las mujeres y a la diversidad sexual, incluso como colectivos.*

*Afirmamos entonces que la forma y la práctica del lenguaje es ideológica y como tal se ha ido constituyendo en un discurso hegemónico, apoyado en las ciencias médicas y jurídicas. Basándose en el sustrato biológico se legitiman prácticas excluyentes y decires que ocultan e invisibilizan a "las minorías".*

*Retomando lo que nos convoca en este trabajo, existen muchos casos de profesiones que han sido históricamente ocupadas por varones y continúan denominándose en masculino, aunque sean ejercidas por mujeres y se puede ver una diferencia con otras labores que el ámbito doméstico que eran consideradas labores femeninas y se denominan en femenino.*



*Hemos recurrido a personas que son Lingüistas y trabajan con perspectivas de género, para poder pensar juntas, acerca de esta propuesta de "Nominación Inclusiva", concluyendo que Colegio de Psicólogos implica un sustantivo colectivo (Colegio) del que depende un sintagma preposicional que vincula con un rasgo de pertenencia (la preposición de). A la vez, que engloba con el masculino plural (psicólogos) a todos sus miembros. De esta manera al género masculino se le otorga rasgos de "universalidad", y su equivalente lo humano. Este modo nominación y denominación encuentran su correlato en los modos de dominación."*

*Si bien entendemos que el lenguaje (con sus reglas) es nuestro instrumento de expresión y comunicación, también sabemos que su uso no puede abstraerse de quienes se ponen en el lugar de poder para (poder) "nombrar", invisibilizando a quienes no pueden acceder ni siquiera a su propia nómina.*

*John Austin al proponer la noción de performatividad lingüística, nos hace ver que cada vez que se emite un enunciado se realizan al mismo tiempo acciones por medio de las palabras utilizadas. Los "actos de habla performativos" son enunciados, no constatativos o declarativos, sino que por el sólo hecho de ser pronunciado en ciertas circunstancias realizan una acción, producen la realidad que describen.*

*Hay quienes encuentran ridículo, artificial y poco eficaz desdoblar sustantivos. Pero entendemos que el lenguaje no es aséptico y que el género de las palabras importa, porque al nombrar no solo creamos discursos sino actos de habla, acciones sobre la materialidad de la realidad. Por ello creemos que no nos da lo mismo Una nominación profesional u otra.*

*¿Por qué el masculino? ¿Todxs nos sentimos "Psicólogos"? ¿Por qué a las mujeres no se nos nombra, así como a las demás personas que no entran en ninguna de las dos categorías?*

*Si el lenguaje no es ingenuo, dadas sus características que siempre habla y se pronuncia en masculino, (dado que) y como lo que no se nombra queda a las sombras de una invisibilidad que se transforma en violenta, (porque aquello que) de este modo lo no nombrado no existe y como sabemos la indiferencia es una de las herramientas de mayor peso simbólico, porque condena a la no-existencia de mis semejantes. ¿quiénes son mis semejantes? ¿Desde qué lugar*



*nos nombramos?*

*Por todo esto consideramos que la normativa gramatical encuadra sentidos del sexo y del género de les hablantes. Pero, a su vez, la lengua no es estática u homogénea. Se suceden fenómenos del habla y la escritura donde aparecen otras formas de nominación que plantean la posibilidad de nombrar por fuera de los estereotipos heteronormativos. Este acto de nombrar abre la posibilidad de una existencia social.*

*Romper con el pensamiento binario, es una deconstrucción filosófica que nos implica como Psicólogxs, y nos convoca a construir más allá de estas lógicas. Las corrientes feministas se han caracterizado por romper este pensamiento dicotómico, cuya lógica está basada en un modelo de exclusión.*

*Eulalia Lledo: "Las lenguas son amplias y generosas, dúctiles y maleables, hábiles y en perpetuo tránsito. Las trabas son ideológicas. De todo ello se puede colegir que cuando se dirime una cuestión que relaciona sexo, género y género lingüístico, nunca se está hablando sólo de lengua."*

*Hay manuales donde se desarrollan algunas propuestas para evitar el uso del masculino genérico: desdoblamiento, el uso de sustantivos comunes o epicenos, parafrasear para evitar el masculino genérico o buscar un sinónimo sin carga de género, agregar las palabras mujeres y varones, agregar la palabra persona, emplear pronombres, modificar los verbos, omitir el masculino genérico.*

*Otras propuestas que tienen que ver con producir nuevas formas de legitimación han sido por ejemplo el uso de la @, el uso de la x y el uso de la e.*


*Todas estas microacciones tendientes a visibilizar y subsanar la problemática de la lengua tienen un valor político muy importante ya que se trata de la aparición de voces que evidencian lo oculto de la lengua y abren el camino para generar nuevas posibilidades.*

*Como Colectivo de nuestro Colegio consideramos que, en tiempos de reivindicación de Derechos Humanos, el contexto amerita una "nominación inclusiva".*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Coincidiendo con este fundamento, y considerando en que debe hacerse extensivo a todos los colegios de profesionales la posibilidad de su nominación en lenguaje inclusivo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.



Dra. ANCIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI